



ORD.: N° 19/2010

MAT.: Para su conocimiento.

ADJ.: Resoluciones Exentas N° 26 y 27 de fecha 07 de enero de 2010, de la Gobernación provincial Antártica Chilena.

Puerto Williams, 08 de Enero de 2010.

DE: GOBERNADOR DE LA PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

Con el propósito de mantener un servicio de transporte público marítimo o aéreo, es que la Intendencia de Magallanes y Antártica Chilena junto con la Gobernación Provincial Antártica Chilena, han celebrado convenios que establecen las obligaciones, beneficios, procedimientos y sanciones para la entrega de los Subsidios a los residentes de la provincia. Convenios que comienzan a regir a partir de enero de 2010.

Por lo anterior, le enviamos copia de la resolución que aprueba el convenio por parte de la gobernación para su conocimiento.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



**CLAUDIO FLORES FLORES
GOBERNADOR
PROVINCIA ANTÁRTICA CHILENA**

Distribución:

- Intendencia Regional (2)
- Gobernación Provincial de Antártica.(2)
- Alcalde Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos.
- Seremi Transportes y Telecomunicaciones Región de Magallanes.
- Unidad de Subsidio Zonas Aisladas. Subsecretaría de Transportes.